



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 96 (octubre 30 de 2006)

ACTA NÚMERO NOVENTA Y SEIS DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA LUNES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo las 08:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. No participa la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica por encontrarse de vacaciones. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los Directivos de la Junta Parroquial de Shell, dirigente barriales y actores sociales, para elaborar el presupuesto participativo de la parroquia Shell.
- 1. Conocimiento y resolución del Oficio N. 039-DF-DIPEIBP del 25 de octubre de 2006, suscrito por el Lic. Juan Proaño Suales, Director Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Pastaza (Ref. ordenanza municipal reconociendo como zona rural fronteriza para efectos educativos al cantón Mera).
- **COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SHELL, DIRIGENTE BARRIALES Y ACTORES SOCIALES, PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA PARROQUIA SHELL.-** El señor Alcalde da la bienvenida a los dirigentes de la Junta Parroquial de Shell y procede a compartir los avances logrados en la reunión mantenida varios días atrás en las oficinas de la Junta, para tratar sobre el tema: presupuesto participativo, contando con la presencia de autoridades provinciales, cantonales, parroquiales y ciudadanía en general. En la mencionada reunión se lograron consensos y se priorizó obras de agua potable y alcantarillado, en razón que lo más importante es la salud de las personas. En su intervención el Ing. Edison Rueda, Presidente de la Junta Parroquial, resalta los acuerdos logrados con el Sr. Prefecto, quien ha comprometido hasta ochocientos mil dólares en el presupuesto del dos mil siete, de los cuales el 50% deberá ser destinado para obras de infraestructura básica. Con relación al aporte Municipal y a las obras a ejecutarse, recalca que se entregó el plan de desarrollo parroquial, mismo que fue fruto del diagnóstico y acuerdos con los actores sociales de la jurisdicción, por lo tanto este instrumento es el que deberá direccionar al Concejo en las prioridades a ejecutarse.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

0000054



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

solicitando de manera puntual que la inversión para el próximo año esté sobre los cuatrocientos mil dólares y en su mayor parte para agua y alcantarillado. Por otro lado, destaca la necesidad de coordinar acciones, para evitar las solicitudes de los actores sociales de Shell de manera individual, lo que dificulta la ejecución del plan de desarrollo parroquial. Posteriormente participan Concejales y Concejales. La Lic. Olga Quiñónez, manifiesta que es costumbre de las personas y dirigentes realizar gestiones directas en los Gobiernos Seccionales, pero con la presencia de la Junta deben obligarse a planificar conjuntamente el desarrollo parroquial, por lo tanto es muy importante que en las reuniones que convoca la organización deban estar presentes representantes de todos los actores sociales. El Ing. Mauro Bravo, Concejal, opina que los presupuestos participativos tienen que ser discutidos y consensuados con los miembros de la comunidad, ante lo cual el Concejo debe comprometerse de acuerdo a las posibilidades económicas de la Municipalidad. El señor Arturo Sarabia, Concejal, comunica que el presupuesto participativo se lo viene practicando desde la administración anterior y que inicialmente causó malestar en los principales actores porque consideraban que se les estaba limitando en sus aspiraciones; lo importante de esta técnica es que obliga a trabajar unidos entre todos. La señora Mery Gavidia, Concejala, interroga sobre el diagnóstico de las necesidades y que si las mismas son el producto de acuerdos, es responsabilidad del Municipio ir dando respuesta favorable a las peticiones, todo dentro de las posibilidades económicas de la institución. La señora Flora Sarabia, Concejala, insiste en la necesidad de la presencia de los representantes de todos los gremios y organizaciones en las reuniones que convoca la Junta, para que los resultados sean bajo acuerdos y así evitar posteriormente las peticiones de manera unilateral. Posteriormente el señor Alcalde agradece la presencia de los directivos de la Junta Parroquial y se compromete a convocarles a una próxima sesión.

Handwritten signature in blue ink.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. 039-DF-DIPEIBP DEL 25 DE OCTUBRE DE 2006, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN PROAÑO SUARES, DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE DE PASTAZA (REF. ORDENANZA MUNICIPAL RECONOCIENDO COMO ZONA RURAL FRONTERIZA PARA EFECTOS EDUCATIVOS AL CANTÓN MERA).

Sobre el tema, el señor Alcalde solicita a la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, para que informe al Concejo de los resultados de la reunión del 27 de octubre de 2006, que fue convocada para la elaboración del alcance al proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio que en su artículo 24 numeral 5 establece un bono fronterizo. Ante el requerimiento, la Lic. Quiñónez pide que por secretaría se dé lectura a su informe, que en su parte pertinente dice: "...En las distintas intervenciones se enunciaron Leyes y Artículos que fortalecen el alcance al Proyecto de Ley de Carrera Docente del Magisterio, que en su Artículo 24, numeral 5, establece un BONO FRONTERIZO para las provincias de Napo y Galápagos; y en el que las provincias de Pastaza y Morona Santiago no han sido beneficiadas con este subsidio.

El sentimiento generalizado, es que este BONO FRONTERIZO, no sólo llegue a los maestros que laboran dentro del Área de hasta 20km de la línea de frontera, sino se

0000055



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

extienda a todos los maestros que laboran en las zonas rurales y urbanas de las provincias de la Región Amazónica y Galápagos.

En lo que respecta a la emisión de la ORDENANZA MUNICIPAL, en la que el Concejo reconozca como Zona Rural Fronteriza, al territorio de su jurisdicción, como requisito para justificar el pago de la remuneración del BONO FRONTERIZO, la Dirección Provincial de Educación de Pastaza, emitirá y hará llegar al seno de la Municipalidad los documentos previos concernientes a la elaboración de la Ordenanza; aunque repito Señor Alcalde, que todas las peticiones formuladas por el sector del Magisterio, fueron para que este beneficio se amplíe a todos los maestros de la Región Amazónica.

El Ingeniero Edgar Espín, Diputado de la Provincia, manifestó que conjuntamente con el bloque de Diputados Amazónicos y de su Partido Político, apoyará porque el alcance del Acuerdo Ministerial No. 351 suscrito por la Sra. Gloria Vidal Ilingworth, Ministra de Educación Encargada, sea para todos los maestros de la Región Amazónica y Galápagos ...".

Conocido el informe y debatido el tema, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona que mediante ordenanza se declare al cantón Mera y su cabecera cantonal como zona rural fronteriza para efectos educativos. Moción que es apoyada por la señora Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

RESOLUCIÓN No. 245-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Mediante ordenanza declarar al cantón Mera y su cabecera cantonal como zona rural fronteriza para efectos educativos".

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 09:55 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA


Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL


Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA


Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

0000056



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000057